

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37418** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Fresneda Garcia. Secretario judicial del juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número CNA 198/09 por Auto de fecha 30/09/09 se ha declarado en concurso voluntario de persona física al deudor doña Lourdes Pico Tipan nif 05392840S con domicilio en calle Monte Perdido 39 -2º Dcha Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en este boletín.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Madrid, 30 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090078589-1